

La Comisión de Sta.  
cienda dice que en el  
gado el caso de acordar  
la rescisión del contra-  
to del arrendatario de  
contribuir D. Diego Bus  
y proceder sin demora  
ejecutivamente contra  
el mismo ó su fiador  
hasta realizar el débito

Se dió cuenta del siguiente dictamen:  
"Terminado en cuenta que en el día de la fe-  
cha (31 de Octubre) termina el plazo de  
cuatro meses que, por acuerdo de 29 de Junio  
último, concedió el Excmo. Ayuntamiento al  
arrendatario de arbitrios D. Diego Bus, para  
recular los descubiertos resultantes á su favor,  
y que según datos facilitados por Contaduría,  
don se halla adeudando á los fondos mu-  
nicipales la suma de 9.616 pesetas 60 cén-  
timos por resto del precio del contrato; en-  
tiende esta Comisión de Hacienda que es  
llegado el caso de acordar la rescisión de  
aquél y proceder sin demora ejecutiva-  
mente contra dicho arrendatario ó su  
fiador, hasta realizar ó asegurar debida-  
mente la expresada cantidad."

El Ayunt<sup>o</sup> acuerda  
de conformidad con el  
dictamen.

Y enterado el Ayuntamiento del prece-  
dente dictamen, acordó de conformidad  
con el mismo.

Acordando se incluya  
en el año próximo al  
nuevo personal de Lopez  
Pellicer.

Visto lo informado por la Comisión per-  
manente de Quintas, en vista de lo dis-  
puesto en el artículo 30 de la vigente Ley de  
Preemplaro, acordó el Ayuntamiento se in-  
cluya en las listas del de el año próximo,  
á Juan Antonio Lopez Pellicer, hijo de Juan,  
que lo ha solicitado espontáneamente, te-  
niendo su domicilio en el Partido de Gu-  
berto, correspondiente á la Sección tercera.

Acordando el nombra-

Cada cuenta del dictamen de la Co-

